



ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS ENTRE 25 Y 54 AÑOS DENOMINADO “ÁGUILAS MÁS LIMPIA” CON N° EXPEDIENTE: PR-2021-226, aprobada por Resolución de fecha 23 de febrero de 2022 (2022-0440), que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección de personal de apoyo y formadores para el Programa Mixto de Empleo y Formación dirigido a personas desempleadas de entre 25 y 54 años denominado **“Águilas más limpia”**, con número de expediente PR-2021-226, con especificación de las causas de exclusión en cada caso:

ADMITIDOS:

PERSONAL DOCENTE

1. Pedro Rafael López Palacios

PERSONAL DE APOYO TÉCNICO

1. Catalina Dolores Jiménez Teruel
2. Rocío Alcaraz Marcos
3. Teresa Coronado Ureña

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

1. Concepción López Reinaldos
2. Eulalia López Rabal
3. Sebastián Navarro-Soto Mínguez
4. Beatriz Tarí Ramírez
5. Josefa Balbina Muñoz Muñoz
6. Ana Belén Jiménez Vilar
7. Concepción Raja García
8. Ana María García Peñalver
9. María Soledad Gil Gil
10. Francisco José García Soler
11. Cristina Román Ramírez





EXCLUIDOS

PERSONAL DOCENTE

CAUSA

1. Mercedes María Gallego Ramírez

1

PERSONAL DE APOYO TÉCNICO

1. Sebastián Navarro-Soto Mínguez

2

2. Mercedes María Gallego Ramírez

2

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

CAUSA

1. José Benito Vilar Piñero

3

Causas de exclusión (documentos originales o compulsados):

- (1) No acredita experiencia profesional en el ámbito de las competencias profesionales
- (2) No cumple con el requisito de la titulación.
- (3) No aporta el carnet de conducir

Los/as aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de **dos días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Águilas y el tablón de anuncios de la Sección de Personal, para subsanar la documentación presentada. Las reclamaciones o subsanaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Águilas o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la solicitud, copia de ésta registrada al e-mail personal@ayuntamientodeaguilas.com.

SEGUNDO.-Designar la composición del Tribunal de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: D. Diego M^a Martínez López.

(Suplente): D^a. M^a del Carmen Martínez Muñoz.

SECRETARIO:

Titular: D^a. Francisca M^a Rubio Pelegrín.

(Suplente): D^a. María del Mar Navarro Aranda.





VOCALES:

Titular: D^a. Andrés Cabrera Segura.
(Suplente): D. Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

Titular: D. Antonio Gil Leiva.
(Suplente): D. Enrique Delgado Carrasco.

Titular: D^a. M^a José López Hernández.
(Suplente): D^a. M^a Dolores Martínez Jiménez.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de **dos días hábiles** desde la publicación de la parte resolutive de la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Sección de Personal situada en la planta segunda de Calle Conde de Aranda, 3-5, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Del mismo plazo dispondrán los miembros del Tribunal para abstenerse, en su caso.

TERCERO.- Se convoca a los/as aspirantes que resulten admitidos/as definitivamente, para la realización de la primera prueba de la fase de oposición, el día **3 de marzo de 2022 a las 12:00 horas en el Edificio Municipal Placetón situado en calle Floridablanca, nº 9-B**. La convocatoria podrá ser aplazada en función de la evolución de la situación sanitaria ocasionada por el Covid-19. En caso de ser aplazada, se comunicará mediante anuncio en la página web del Ayuntamiento de Águilas.

CUARTO.- Publicar la parte dispositiva de la presente resolución en los medios expresados en el anterior párrafo.”

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

